



DECRETO N° 765

LAJA, marzo 12 del 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud presentada por la Srta. PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9° E.M.;
- 2.- Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 3.- D.F.L. 150 del año 1981, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares
- 4- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **RECONOZCASE** el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar a la Srta. PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9° E.M., Cédula de Identidad N [REDACTED] a contar del 12 de marzo del 2012, por su hija FABIOLA BELEN SAAVEDRA ARIZABALO, todo en conformidad a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/ARD/mefs.-

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233